CIRCULAR Nº 9
30 de enero de 2023

GENERAC

MODALIDAD PAGOS / ENVIO DE DOCUMENTACION

POR SERVICIOS DE GARANTIAS, CAMPAÑAS Y PUESTAS EN MARCHA.

Sres: Servicios Técnicos Autorizados:

Nos dirigimos ustedes con la finalidad de poner en vuestro conocimiento que las Ordenes de Trabajo (OT) con fecha de apertura posterior al 01/02/2023, se ajustaran a las siguientes pautas:

Pago mano de obra y viáticos.
Se abonarán dentro de los TREINTA (30) días corridos a contar de la fecha del correo electrónico enviado por la Administración de Garantías de Naval Motor S.A. mediante el cual se solicita la factura para su abono.

Orden de trabajo firmada por el cliente.
La Orden de trabajo firmada por el Cliente, con fecha y aclaración de firma, deberá enviarse dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir del envió/entrega de las partes pertinentes.

Envío de documentación y datos bancarios.
La factura electrónica, la Orden de trabajo y los datos bancarios (Banco, Sucursal, N° Cuenta y CBU) se podrán enviar por e mail a miguel@navalmotor.com y el monto será transferido a su cuenta.

El Servicio Autorizado que no envié en termino la documentación requerida perderá el derecho a percibir todo importe en concepto de Mano de Obra y Viáticos.

Desde ya muchas gracias.
Saludo atte.

Emiliano Guasparri
Departamento Servicio Técnico
Generac, Naval Motor S.A.

NAVAL MOTOR
PEOPLE & TECHNOLOGY